

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35803 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 469/2018, con NIG 4109142120180000781 por auto de 19/06/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GUADALQUIVIR OCIO SL, con domicilio en Sevilla, C/ Nuestra Señora del Águila, n.º 47 Alcalá de Guadaíra.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco José Tato Jiménez, D.N.I: 25,991,767-L, vecino de Sevilla, domicilio Calle Espinosa y Cárcel n.º 9, 1.º CP 41,005, profesión Economista, tfn. 954637770 y dirección de correo electrónico ftato@smtauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044073-1